Misión. "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 07/2020

CD N° 09/2020
"ADQUISICION DE CHALECOS REFLECTIVOS" ID 379.713

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de diciembre del año dos mil veinte, en la oficina de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la **CD Nº 09/20 "ADQUISICION DE CHALECOS REFLECTIVOS".**

El presente Informe de Evaluación se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

1- COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas que conforman el Comité de Evaluación de Ofertas:

- Lic. Carmen Sánchez – Dirección de Campañas
- Lic. Christian Villamayor – Director de Capacitación
- Abg. Giovanni Giubi – Director de Auditoria Interna

2- ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP **(www.dncp.gov.py) con ID N° 379.713.**

3- APERTURA DE SOBRES

Se procedió a la Apertura de sobres de ofertasen la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03.

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de la Contratación Directa los Oferentes que se detallan a continuación con su respectivo sobre de oferta, según consta en el Acta de Apertura de fecha 26 de noviembre del 2020:

Nº	Nombre de las Empresas	Monto total de la Oferta en Guaranies IVA Incluido	Declaración de Mantenimiento de la Oferta		Ejemplares de Ofertas
			5 %	Vigencia 60 días	Original
2	MERCEDES MELZER ROMAN	GS. 17.810.100	Presenta	Presenta	X

Abg. Giovanni Giubi
Director de Auditoría Interna
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Lic. Christian Luis Villamayor Galian
Director de Capacitación
ANTSV

Carmen Sánchez, Directora
Dirección de Campañas Viales
ANTSV.

Seguidamente se expresa que se procedió a la Verificación de los montos en virtud a los precios establecidos por el Proveedor en todos los casos son de exclusiva responsabilidad de los mismos, quedando sujeta la misma a cumplimiento contractual.

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

1. **Evaluación de la Documentación Legal.**

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en él Pliego de Bases y Condiciones.Al respecto se presenta la siguiente tabla comparativa de las ofertas en relación a esos requisitos básicos con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE.

Documentos Sustanciales para Personas Físicas	**MERCEDES MELZER ROMAN**
Formulario de Oferta *	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	PRESENTA
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	PRESENTA SEGÚN CONSTANCIA DEL SIPE N° 1.622.675
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	PRESENTA SEGÚN CONSTANCIA DEL SIPE N° 1.622.675
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA

1.1 CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación ha constatado que la empresa oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40° inc a) y b) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" procediendo el siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Abg. Giovanni Giubi
Director de Auditoría Interna
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Carmen Sanabria Melz, Directora
Dirección de Campañas Viales
ANTSV

Lic. Christian Luis Villamayor Galiano
Director de Capacitación
ANTSV

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

EMPRESA UNIPERSONAL: MERCEDES MELZER ROMAN

- ✓ La firma **MERCEDES MELZER ROMAN**, ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.
- ✓ Hemos verificado que el Representante Legal de la Firma Unipersonal **MERCEDES MELZER ROMAN**, en la base de datos del SINARH, según la Secretaria de la Función Pública www.documentos.gov.py **NO REGISTRAN DATOS**

2- CORRECCIONES ARITMETICAS

Una vez verificado la documentación básica de carácter sustancial, se procede a verificar la planilla de precios presentada por el oferente **MERCEDES MELZER ROMAN** a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas.

En este caso no existe error aritmético en la planilla de oferta presentada.

3- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 HORAS. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

Abg. Giovanni Giubi
Director de Auditoría Interna
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Lic. Christian Luis Villamayor Galiano
Director de Capacitación
ANTSV

Carmen Sánchez, Directora
Dirección de Campañas Viales
ANTSV.

3.1 ACLARATORIA

El oferente **MERCEDES MELZER ROMAN** no cuenta en su oferta física el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio; este Comité Evaluador ha solicitado por **Nota CEO N° 01/2020** y se les otorgo un plazo de 48 horas para la presentación del mismo.

La firma **MERCEDES MELZER ROMAN**, NO PRESENTAN EL CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL.

Por lo expuesto más arriba el margen de preferencia del **20% NO ES APLICADO** ya que no se ha cumplido con el requisito como lo expresa la Carta de Invitación, en el ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN.

5- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

I. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**MERCEDES MELZER ROMAN**
a) Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE
c) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	**NO CUMPLE**
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	**NO CUMPLE**
d) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	**NO CUMPLE**
Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE, según constancia del SIPE N° 1.622.675
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE, según constancia del SIPE N° 1.622.675
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**NO APLICA**

Lic. Christian Luis Villamayor Galiano
Director de Capacitación
ANTSV

Abg. Giovanni Giubi
Director de Auditoría Interna
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Carmen Sánchez, Directora
Dirección de Campañas Viales
ANTSV

OTROS DOCUMENTOS	
a) Presentación de Muestra (**)	CUMPLE
b) facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 DOS ULTIMOS AÑOS . (2018 Y 2019). (**)	CUMPLE

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Es importante destacar que todos los documentos que se encuentran Activos en el SIPE fueron corroborados en cuanto a su contenido para poder comprobar que verdaderamente cumplen con lo requerido.

5.1 ACLARATORIA

De conformidad a lo establecido en los Art. 62 del Decreto N'2992/19, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de documentos y aclaraciones pertinentes:

OFERENTE	DOCUMENTOS SOLICITADOS POR NOTA CEO N° 01/2020	CUMPLE/NO CUMPLE
Mercedes Melzer Román	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	NO CUMPLE

6- Criterio de evaluación y calificación de las muestras:

Las muestras serán analizadas por el Comité Evaluador, si cumplen con lo solicitado en cuanto al color y material del chaleco solicitado, también deberá cumplir con repecto a la impresión de logos solicitados según lo solicitado y según la foto ilustrativa que se adjunta en las EE.TT. Una vez que el proceso de adjudicación termine las muestras serán devueltas a cada oferente.

La firma **MERCEDES MELZER ROMAN**, presenta las muestras en el plazo establecido.

EVALUACION DE LA MUESTRA PRESENTADA:

Para la evaluación de las mismas se tienen en cuenta las medidas mínimas requeridas, impresión y bordado de logos solicitados, tipo de tela y color.

- **Muestras ítem 1:** la muestra presentadas **CUMPLE** con todo lo requerido en la Carta de Invitación en su Anexo C - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS. Por tanto se prosigue con la Evaluación.

Abg. Giovanni Giubi
Director de Auditoría Interna
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad V.

Carmen Sánchez, Directora
Dirección de Campañas Viales
ANTSV.

Lic. Christian Luis Villamayor Galiano
Director de Capacitación
ANTSV

Misión: "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

7- EXPERIENCIA.

Demostrar la experiencia en **VENTA DE CHALECOS, TEXTILES, CONFECCION O VENTAS DE UNIFORMES** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 DOS ULTIMOS AÑOS . (2018 Y 2019).

CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS.

8- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 49/20 para el efecto tiene previsto un importe de Guaraníes Diez y Siete Millones (Gs. 17.825.000) en Rubro 320 con Fuente de Financiamiento 30.

9- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este caso no será necesario solicitar la composición de precio ya que el precio ofertado se encuentra dentro del rango establecido.

10- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Sobre la base de las consideraciones expuestas, este Comité Evaluador recomienda:

Declarar Desierto: el presente proceso de Contratación Directa N° 26/2020 "Adquisición de chalecos reflectivos" con ID N° 379.713, ya que El oferente MERCEDES MELZER ROMAN no reúne las condiciones exigidas en la carta de invitación, con respecto a la falta de presentación de la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Es nuestro informe.

Abg. Giovanni Giubi
Director de Auditoría Interna
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Lic. Christian Luis Villamayor Gaona
Director de Capacitación
ANTSV

Carmen Sanchez
Dirección de Campañas
ANTSV.